



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUASANGCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

Nº de Registro: 127-DMTH Fecha: 24/04/2015

Resolución Ministerial

Nº 118 -2015-MINCETUR

Lima, 23 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú viene participando activamente en la Alianza del Pacífico, cuyo objetivo es conformar un área de integración para asegurar la plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como consolidar una plataforma económica común hacia el mundo, especialmente hacia el Asia; esta iniciativa se encuentra integrada por Colombia, Chile, Perú y México, países que se encuentran representados por los Ministerios responsables de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores; en dicho contexto, se han llevado a cabo reuniones a nivel presidencial, ministerial y del Grupo de Alto Nivel – GAN, así como reuniones de los Grupos Técnicos y de Grupos de Expertos;

Que, en tal sentido, teniendo en consideración los mandatos presidenciales de la Declaración de Punta Mita y los acuerdos alcanzados en la reunión del GAN en junio pasado, del 27 al 30 de abril de 2015, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, se llevarán a cabo las reuniones de Consejo de Ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores, del GAN y de Grupos Técnicos, tales como: Relacionamiento Externo, Servicios, PYMES, Comité de Expertos para el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, Ventanilla Única de Comercio Exterior, Comercio e Integración y Asuntos Institucionales;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado se autorice el viaje del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, del señor Daniel José Espinosa Seguí, Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, y de un grupo de profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR participen en las reuniones de Grupos Técnicos antes mencionadas;

Que, el MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de integración y negociaciones comerciales internacionales;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de sus titulares;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.



DIANA MARITZA DEL OLMO HUIRANCOA
FEDATARIA SUPLENTE
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nº de Registro: 127-DNTH Fecha: 24/04/2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las Reuniones de la Alianza del Pacífico, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, en las fechas que a continuación se indican:

Fechas del viaje	Señores
Del 26 al 29 de abril de 2015	Daniel José Espinosa Seguín Abel Álvaro Chaupis Porras María Susana Roldán Rosadio Lizandro Alejandro Gutiérrez Neyra
Del 26 al 30 de abril de 2015	José Eduardo Brandes Salazar Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor Silvia Rosa Soto Velásquez

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Daniel José Espinosa Seguín, Lizandro Alejandro Gutiérrez Neyra, Abel Álvaro Chaupis Porras y María Susana Roldán Rosadio (del 26 al 29 de abril de 2015):

Pasajes (US\$ 1 277,71 x 4 personas)	:	US \$	5 110,84
Viáticos (US\$ 440,00 x 03 días x 4 personas)	:	US \$	5 280,00

José Eduardo Brandes Salazar, Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor y Silvia Rosa Soto Velásquez (del 26 al 30 de abril de 2015):

Pasajes (US\$ 1 271,81 x 3 personas)	:	US \$	3 815,43
Viáticos (US\$ 440,00 x 05 días x 3 personas)	:	US \$	6 600,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, los funcionarios y personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1º de la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentarán la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la señora María Victoria Elmore Vega, Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales, las funciones de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, a partir del 26 de abril de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la señora Sara Rosana Rosadio Colán, Asesora II del Viceministerio de Comercio Exterior, las funciones de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, a partir del 26 de abril de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

